



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 28 de Diciembre de 2020

EDICION N° 10.606

LEGISLACION, NORMATIVA

RESOLUCION N° 552/20 LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE:

- 1°) Aprobar el cronograma de actividades para la selección de los miembros integrantes del Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, conforme lo establecido por el artículo 27 de la ley 3264-B -Sistema Provincial para Prevención de la Tortura y Otros Tratos y Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes-, cuyo desarrollo se establece en el anexo de la presente.
- 2°) Autorizar la difusión a través de medios periodísticos con el objetivo de dar publicidad a las actividades relacionadas con la selección de los integrantes del Sistema Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos y Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
- 3°) Facultar que las inscripciones para postulantes a cubrir cargos vacantes se realicen en forma presencial a través de la Mesa de Entradas del Poder Legislativo, por el correo institucional (comisionderechoshumanoschaco@gmail.com) o por nota dirigida a la Comisión de Derechos Humanos adjuntando currículum correspondiente.
- 4°) Destacar que el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes es el primero en funcionar en nuestro país y en Latinoamérica.
- 5°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Dario Gamarra
Secretario

Hugo Abel Sager
Presidente

s/c

E:28/12/2020

JUDICIALES

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ANACLETO GERARDO SANCHEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33732541, nacido en RESISTENCIA, el día: 11/12/1988, de 28 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: PASAJE NICOLAS ROJAS ACOSTA 1140 VILLA PROSPERIDAD RESISTENCIA, hijo de ANACLETO SANCHEZ y JACINTA COSTA, en los autos caratulados "SANCHEZ ANACLETO GERARDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N° 15631/2020-1, se ejecuta la Sentencia N° 69/20 de fecha 03.06.2020, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a ANACLETO GERARDO SÁNCHEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (Art. 5, Inc. C de la Ley 23.737) -DOS HECHOS-, por composición de penas (Arts. 55 y 58 del C.P.) comprensivas de la impuesta en la presente causa con la pena impuesta por Sentencia N° 146/18 de fecha 15-08-2018, dictada por la Excma. Cámara Primera en lo Criminal, fijando como PENA UNICA la de CINCO (5) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, en orden al hecho cometido en la causa N° 21880/2016-1, en la vivienda ubicada en Pje. Luis Beltran, Ch. 195, B° Villa Prosperidad, de Resistencia, el día 23 de junio de 2016 a las 12:10 horas

aproximadamente; investigado y requerido por la Fiscalía Antidrogas N° 2, causa caratulada: "SANCHEZ, ANACLETO GERARDO S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION", Expediente Policial 130/288-294-E/2016, Sumario Policial N° 040-CSPJ/2016; y en orden al hecho cometido en la causa N° 32465/2017-1, en el domicilio sito en avenida Nicolas Rojas Acosta N° 1140 de la ciudad de Resistencia, el día 26 de octubre de 2017 a horas 15:40 aproximadamente; investigado y requerido por la Fiscalía Antidrogas N° 2, causa caratulada: "SANCHEZ, ANACLETO GERARDO - SANCHEZ, MAURO LEANDRO S/ INFRACCIÓN LEY 23.737". CON COSTAS. ... Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 21 de Diciembre del 2020.-
18 de Diciembre del 2020.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:23/12/2020 V:06/01/2021

----->*<-----

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaría a cargo de la actuaria, HACE SABER por DOS (2) días, autos: **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/HERRERA, HECTOR ORLANDO Y ALEGRE, ISAIAS S/ S/EJECUCION PRENDARIA**, Expte. N° 11034/19, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 18 de Marzo de 2021, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca RENAULT, modelo KWID LIFE 1.0, Ktipo SEDAN 5 PUERTAS año 2018, motor marca RENAULT, N° B4DA405Q007239, chasis marca RENAULT N° 93YRBB007JJ141916000, DOMINIO AC238UF, BASE: \$362.209,59, correspondiente al saldo de deuda reclamada al momento de la subasta. DEUDAS: Municipalidad de Resistencia \$ 14307,17 al 31/12/2020, sin deudas por multas, son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición dos horas antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 12 de noviembre de 2020.

Carlos Soria
Secretario

R. N°: 184.999

E:23/12 V:28/12/2020

----->*<-----

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE ARIEL DARIO VERA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°33.732.535, nacido en RESISTENCIA, el día: 19/10/1988, de 32 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: PARAISO N°730, BARRIO LA LIGURIA, RESISTENCIA, hijo de MARCELINO VERA y GLADIS ESTER AGUIRRE, Prontuario Prov. 44101CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**VERA ARIEL DARIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°32688/20201, se ejecuta la Sentencia N°110/20 del 13-10-2020 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "VERA, ARIEL DARIO S/HOMICIDIO", Expte. N°37411/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado ARIEL DARIO VERA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio Simple (Art. 79 del Código Penal), a sufrir la pena de ocho (08) años de prisión efectiva y accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 37411/2018-1, en las que viera requerido a juicio y arribado a un arreglo conforme 426 del C.P.P., por hecho ocurrido el 22.10.2018 en perjuicio de quien en vida fuera Germán Matías Correa. Con costas... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez; Dra. Rosana Inés Golke, Secretaría; Cámara Primera en lo Crimínal.". Resistencia, 22 de Diciembre del 2020.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c

E:28/12/2020 V:08/01/2021

----->*<-----

EDICTO: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano IGNACIO RUBEN LACHOWSKI, que en la causa caratulada "**LACHOWSKI IGNACIO RUBEN S/PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 670/2019, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 666. "Charata, Chaco, 2 de diciembre de 2019. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) CONDENAR al Sr. IGNACIO RUBEN LACHOWSKI, D.N.I.N° 18.370.422, como autor responsable de las faltas previstas en el Artículo 78° Inc. a) (Ebriedad) de la Ley 850-J, Código de Faltas de la Provincia de Chaco, SANCIONANDO al mismo con DOS (2) DIAS DE ARRESTO. Dándose por cumplida dicha sanción, según constancia de autos. II) Ordenar que, una vez firme la presente, se remita a División Antecedentes Personales Policía de la Provincia del Chaco, lo resuelto en autos y un juego de fichas dactiloscópicas del condenado. A tal fin, procédase al desglose de las fichas obrantes a fs. 4 de autos. III) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - JUEZ DE FALTAS TITULAR". Secretaría, Dra. Gladys Cristina Breska.

Dra. Gladys Cristina Breska
Secretaria

s/c

E:23/12/2020 V:06/01/2021

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CÁCERES, Juez, Secretaría a cargo de la Actuaría, HACE SABER por DOS (2) días, autos: **CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/BATILLANA OCONNOR, SERGIO GONZALO Y FABIAN Y VERON, HUGO ANTONIO S/EJECUCION PRENDARIA**, Expediente N° 16594/19, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 17 de Marzo de 2021, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca PEUGEOT, modelo 208 ALLURE 1.6, tipo SEDAN 5 PUERTAS año 2017, motor marca PEUGEOT N° 10DG090052536, chasis marca PEUGEOT N° 936CLNFP0JB012300, DOMINIO AB881OI, BASE: \$423.448,00, correspondiente al 50% de la deuda reclamada.- DEUDAS: Municipalidad de Resistencia: \$ 31.371,24 al 31/12/2020, Formulario 13i \$ 28.656,00 al 03/11/2020, Juzgado de faltas Municipal, no registra multas, a cargo del demandado, hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 362464)8168. Email: aldo0271@hotmail.com Resistencia, Secretaria, 17 de noviembre de 2020.

Carlos Soria
Secretario

R. N°: 185.000

E:23/12 V:28/12/2020

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CRISTIAN NICOLAS (A) POROTO ROMERO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 40181421, nacido en RESISTENCIA, el día: 05/04/1997, de 21 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: VILLA FACUNDO - PASAJE ALBERDI 2650 RESISTENCIA, hijo de ROMERO, SILVANO y SANCHEZ, LUCIA, Prontuario Prov. 57807 CF, en los autos caratulados "**ROMERO CRISTIAN NICOLAS (A) POROTO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 32173/2020-1, se ejecuta la Sentencia N° 162/19 de fecha 30.09.2019, dictada por el/la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO al imputado Cristian Nicolás Romero, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de portación de arma de fuego de guerra de uso civil condicional (189 bis, inc 2º, cuarto párrafo del C.P.) a sufrir la pena de tres (3) años y seis (6) meses de prisión, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 C.P.), en esta causa N° 1637/2019-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por los delitos de Portación de arma de fuego de guerra en concurso real con amenazas con armas (arts. 189 bis, 2º, 4º párrafo; 149 bis, 1º, 2º supuesto y 55 del C.P.). Con costas. ... Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ DE CAMARA), RADOVANCIC NATALIA PAOLA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 18 de Diciembre del 2020.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:23/12/2020 V:06/01/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ANACLETO GERARDO SANCHEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33732541, nacido en RESISTENCIA, el día: 11/12/1988, de 28 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: PASAJE NICOLAS ROJAS ACOSTA 1140 VILLA PROSPERIDAD RESISTENCIA, hijo de ANACLETO SANCHEZ y JACINTA COSTA, en los autos caratulados "SANCHEZ ANACLETO GERARDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N° 15631/2020-1, se ejecuta la Sentencia N° 69/20 de fecha 03.06.2020, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a ANACLETO GERARDO SÁNCHEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (Art. 5, Inc. C de la Ley 23.737) -DOS HECHOS-, por composición de penas (Arts. 55 y 58 del C.P.) comprensivas de la impuesta en la presente causa con la pena impuesta por Sentencia N° 146/18 de fecha 15-08-2018, dictada por la Excm. Cámara Primera en lo Criminal, fijando como PENA UNICA la de CINCO (5) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, en orden al hecho cometido en la causa N° 21880/2016-1, en la vivienda ubicada en Pje. Luis Beltran, Ch. 195, B° Villa Prosperidad, de Resistencia, el día 23 de junio de 2016 a las 12:10 horas aproximadamente; investigado y requerido por la Fiscalía Antidrogas N° 2, causa caratulada: "SANCHEZ, ANACLETO GERARDO S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION", Expediente Policial 130/288-294-E/2016, Sumario Policial N° 040-CSPJ/2016; y en orden al hecho cometido en la causa N° 32465/2017-1, en el domicilio sito en avenida Nicolas Rojas Acosta N° 1140 de la ciudad de Resistencia, el día 26 de octubre de 2017 a horas 15:40 aproximadamente; investigado y requerido por la Fiscalía Antidrogas N° 2, causa caratulada: "SANCHEZ, ANACLETO GERARDO - SANCHEZ, MAURO LEANDRO S/ INFRACCIÓN LEY 23.737". CON COSTAS. ... Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 21 de Diciembre del 2020.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:23/12/2020 V:06/01/2021

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CRISTIAN ALEJANDRO PEREYRA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 40033199, nacido en RESISTENCIA, el día: 25/02/1997, de 22 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: BARRIO LA TOMA BUQUERAS 0 FRAY MAMERTO ESQUIU 2383 BARRANQUERAS, hijo de PEREYRA, MARIANO SALVADOR y GARCIA, ISABEL, Prontuario Prov. 51780RH, en los autos caratulados "PEREYRA CRISTIAN ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N° 30050/2020-1, se ejecuta la Sentencia N° 261/20 de fecha 04.11.2020, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 1 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Cristian Alejandro Pereyra, ya filiado, a la pena de un (1) año de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable del delito de "Amenazas con Armas" (art. 149 bis primer párrafo segundo supuesto del Código Penal)II) Revocar la condena condicional que le fuera impuesta mediante Sentencia N° 138, del 03/11/2019, por la Cámara Segunda en lo Criminal, en la causa N° 38299/2017-1.III) Unificar, por suma aritmética, la pena impuesta a Cristian Alejandro Pereyra, en la presente causa con la que le fuera impuesta por la Camara Segunda en lo Criminal de Resistencia, mediante sentencia 138, del 03/07/2018, condenándolo a la pena única de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, por los delitos de "Robo con Armas, Robo Calificado en grado de tentativa, Amenazas con Armas, todo en Concurso Real" (arts. 166, 166 ultimo párrafo segundo supuesto, en funcion del 42, 149 bis primer párrafo segundo supuestos, todos en funcion del 55, todos del Código Penal) , por los hechos cometidos en los Exptes. N° 38299/2017 y 39305/2019-1. ...Fdo.: MORANDO SILVANA (JUEZ - JUZGADO CORRECCIONAL), PALACIO SORIANO MARIA JOSE (SECRETARIO TRAMITE - JUZGADO CORRECCIONAL)". Resistencia, 22 de Diciembre del 2020.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:23/12/2020 V:06/01/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: GALVAN, JOSE ISIDRO (ALIAS:"LOLI"): argentino, DNI N°30.581.950, SOLTERO, domiciliado en COL. "EL ÑANDUBAY", SANTA SYLVINA nacido en SANTA SYLVINA, en fecha 6 de marzo de 1984, hijo de GALVAN, ELPIDIO LUIS y de VALDEZ, JESUS, en la causa caratulada: "**GALVAN JOSÉ ISIDORO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO-**" Expte. N 07, Folio 585, Año 2020 (Registro de Fiscalía de Investigación N3, N3658/19 1 se ejecuta la Sentencia N° 31 de fecha 22/10/2020, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1) CONDENAR a JOSÉ ISIDORO GALVÁN, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL - REITERADO" a la pena de SEIS (06) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1.125,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 55, 119 3 párrafo del Código Penal, Arts. 422, 529, 530 y 532 del C.P.P.CH. Ley N965-N -Antes Ley 4538-, y Arts. 8 y 25 de la Ley 840-A, Antes Ley 4182) ...".- Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CAMARA DEL CRIMEN. Ante mí DRA. SANDRA BEATRIZ ORTIZ - Secretaria Cámara en lo Criminal. VILLA ANGELA, CHACO, 9 de diciembre de 2020.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretario Subrogante

s/c

E:23/12/2020 V:06/01/2021

>*<

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dr. Nicolas Alejandandro Jokmanovich, Secretaría a mi cargo, sito en Av.Laprida N°33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**REYES, NESTOR FABIAN S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR DEUDOR -HOY QUIEBRA-**", Expte. N° 10399/20, en fecha 17/12/2020 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de REYES, NESTOR FABIAN DNI N°27.004.366, CUIL N°20-27004366-7, con domicilio real en calle Juan B. Justo N°5475, de la ciudad de Barranqueras, Chaco.- Interviene como Síndico el CP. SERGIO ALEJANDRO HERRERA con domicilio en OBLIGADO N° 1349 de esta ciudad.-IV- ORDENAR a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.- V- INTIMAR a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere.- VI-PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5).- XIV-FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 10 de marzo de 2021.- XV- FIJAR el 28 de abril de 2021 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 10 de junio de 2021 como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ).-Resistencia, 18 de diciembre de 2020.-

Mauro Sebastian Leiva

Secretario

c/c

E:21/12/2020 V:04/01/2021

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE PEDRO JOSE DIAZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 24140423, nacido en LAS GARCITAS, el día: 12/10/1972, de 46 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: USHUAIA O RESISTENCIA, hijo de DIAZ, MARCOS y RINESI, NOELIA ESMERALDA, Prontuario Prov. 510569-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**DIAZ PEDRO JOSE S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°32368/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°108/20 DEL 02-10-2020 dictada por el/la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "DIAZ PEDRO JOSE S/DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL", Expte. N°1255/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.- CONDENANDO al imputado PEDRO JOSÉ DÍAZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso sexual simple agravado por haber sido cometido contra menores de 18 años de edad aprovechando la situación de convivencia preexistente dos hechos (dos víctimas) en concurso real, previsto y penado en los Arts. 119 primer párrafo y 4to párrafo inc f) en función del 55 todos del Código Penal, a sufrir la pena de CUATRO (04) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA y declarándose reincidente, en esta causa N° 1255/2019-1, en las que viniera requerido a juicio y arribado a un arreglo conforme 426 del C.P.P., por hecho ocurrido en perjuicio de T. y E. R. Con costas al solo efecto del pago de tasa de justicia. Fdo.: CACERES DE PASCULLO HILDA ALICIA (JUEZ DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA). CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 21 de Diciembre del 2020.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:23/12/2020 V:06/01/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RUBEN DARIO (A) HIJITOS BASUALDO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° S/D, nacido en RESISTENCIA, el día: 18/05/1985, de 32 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: PASAJE JOSE MARMOL 2200 Y CALLE 13 VILLA AEROPUERTO RESISTENCIA, hijo de OSCAR TOMAR BASUALDO y MARIA DOLORES GAMARRA, Prontuario Prov. 38104-CF, en los autos caratulados "**BASUALDO RUBEN DARIO (A) HIJITOS S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 38311/2019-1, se ejecuta la Sentencia N° 174 de fecha 10.10.2019, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a RUBÉN DARÍO BASUALDO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (art. 119 3er. Párrafo del Código Penal); PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL (art. 189 BIS INC.2° 1ER PARRAFO del Código Penal); y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función del art. 42 del Código Penal), TODO EN CONCURSO REAL (Art.55 del C.P.), en los términos del Procedimiento normado conforme lo establece el art. 426 y sgtes. del C.P.P.- Ley N° 965-N; a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (Art. 50 del C.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en fecha indeterminada del año 2017 en la ciudad de Resistencia – Chaco, en perjuicio de BRENDA MARIA ROSA TORANCIO. En el Expte. agregado por cuerda N°_N°3113/2018-1 en fecha 20 de febrero de 2018, en la ciudad de Resistencia – Chaco, en perjuicio de la administración pública. Y el Expte. agregado por cuerda N°40164/2017-1 corresponde al hecho ocurrido en fecha 27 de diciembre de 2017, en la ciudad de Resistencia – Chaco, en perjuicio de MAIDANA MARIANA ESTEFANIA, los que se encuentran debidamente descriptos en los considerandos.II) REVOCÁNDOSE LA LIBERTAD CONDICIONAL de RUBÉN DARÍO BASUALDO que fuere concedida mediante Resolución N° 154 de fecha 22/04/2016, con vigencia a partir del día 22/04/2016 y hasta el agotamiento de su pena a producirse el día 04/03/2022.III) UNIFICÁNDOSE las PENAS impuestas a RUBÉN DARÍO BASUALDO mediante Sentencia N° 34/5 de fecha 16/09/05 en la causa caratulada: "BASUALDO, RUBÉN DARÍO S/HOMICIDIO AGRAVADO POR ALEVOSÍA" Expte. N°39/04 como autor responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL EMPLEO DE ARMA DE FUEGO (Arts. 79 en función con el 41 bis del Código Penal) a la pena de 18 años de prisión, con la presente Sentencia pronunciada por esta Cámara Segunda en lo Criminal, imponiéndosele en definitiva LA PENA UNIFICADA POR COMPOSICIÓN de TRECE (13) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, atento a lo establecido por el art. 58 del C.P....Fdo.: DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI. JUEZ. DR. LUIS PEDRO CABRERA. SECRETARIO. JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL N°1".- Resistencia, 27 de Febrero del 2020.-

Dr. Luis Pedro Cabrera

Secretario

s/c

E:21/12/2020 V:04/01/2021

>*<

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en Arturo Illia N° 657 de la ciudad de Resistencia, **HACE SABER**, que con fecha de 06/06/19, se constituyó el partido "**FRENTE VECINAL TRES ISLETAS**" con el propósito de intervenir en futuras elecciones municipales de la localidad de Tres Isletas, para lo cual ha solicitado reconocimiento como **Partido Municipal** ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 33/19, caratulado: "**PARTIDO FRENTE VECINAL TRES ISLETAS S/ RECONOCIMIENTO**" Expte. 33/19 en el cual se ha dispuesto la presente publicación de conformidad a lo dispuesto

por el art. 14 de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 599-Q y art. 3 inc. h) de esta última normativa. SECRETARIA, de Diciembre de 2020.-

M. Marcela Centurión Yedro
Secretaria Electoral Letrada

s/c E:21/12 V:28/12/2020

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE SANTIAGO SERGIO (A) BEBI LUQUE, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 43065437, nacido en SANTIAGO DEL ESTERO, el día: 09/09/1990, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: PARAJE LAS CINCO BOCAS, CHACRA N° 306, PUERTO VILELAS, hijo de LUQUE, SANTIAGO ABEL y OCAMPO, SEFERINA, Prontuario Prov. 50754-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "LUQUE SANTIAGO SERGIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N°28441/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°100 del 16/10/2020 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "LUQUE, SANTIAGO SERGIO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", Expte. N°2365/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENANDO a Santiago Sergio Luque, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119, 3° párrafo del C.P.), en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la pena de 6 AÑOS Y 6 MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, más accesorias legales (art. 12 del Código Penal), sin costas. Corresponde al hecho ocurrido el día 09 de Febrero del 2020, en el domicilio sito en Colonia Tacuarí, Paraje El Naranjito, de la localidad de Puerto Vilelas, en el campo de "LOS FERNANDEZ", en perjuicio de ... Fdo.: Dolly Roxana de los Angeles Fernández -Juez-; Mirtha Susana Grandi -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 16 de Diciembre del 2020.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c E:21/12/2020 V:04/01/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: COLMAN, MATIAS URIEL: argentino, DNI N°44.221.884, SOLTERO, domiciliado en Lote N° 1, San Bernardo nacido en PRESIDENCIA DE LA PLAZA, en fecha 16 de julio de 2002, hijo de ESCOBAR ROBERTO ATILIO y de COLMAN CLAUDIA LILIANA, en la causa caratulada: "**RUIZ SERGIO ARIEL Y COLMAN MATÍAS URIEL S/ ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA, EN GRADO DE COAUTORÍA**" Expte. N° 58- Fo. 636- Año 2020 (Reg. Fisc. N° 1, N° 1556/20), se ejecuta la Sentencia N° 38 de fecha 15/10/2020, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...2°) CONDENAR a MATIAS URIEL COLMAN, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMAS, EN GRADO DE TENTATIVA", a la pena de CUATRO (04) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1.125,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de Ley con imposición de honorarios por haber sido asistido por defensor particular durante parte el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 42, 45 y 166 inc. 2°, primera parte, segundo párrafo, todos del Código Penal; Arts. 422, 529 y 530 del C.P.P.CH. Ley 965N, arts. 8° y 25° de la Ley 840-F)." - Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CAMARA DEL CRIMEN DR. DANIEL JAVIER RUIZ-PTE DE TRAMITE. Ante mi. DRA. SANDRA BEATRIZ ORTIZ Secretaria - Cámara en lo Criminal-VILLA ANGELA, CHACO, 4 de diciembre de 2020.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria

s/c E:18/12 V:30/12/2020

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: VALDEZ, CRISTIAN GABRIEL (A) "QUINCA": argentino, DNI N°41.081.635, SOLTERO, domiciliado en LAS TORCAZAS Y JOAQUIN B. GONZALEZ, VILLA ANGELA CHACO nacido en VILLA ANGELA CHACO, en fecha 26 de agosto de 1998, CHANGARIN, hijo de RUBEN ANDRES BENITEZ y de ZULMA ISABEL VALDEZ, en la causa caratulada: "**VALDEZ CRISTIAN GABRIEL, BARRIOS DIEGO ARMANDO Y MARTINEZ CRISTIAN GABRIEL S/ HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE COAUTORÍA (HOMICIDIO CRIMINIS CAUSA). ENCUBRIMIENTO AGRAVADO EN CALIDAD DE AUTOR**" Expte. N66, Folio 447, Año 2018 (Registro de Fiscalía N2729/17), se ejecuta la Sentencia N°07 de fecha 25/03/2019, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...4) CONDENAR a CRISTIAN GABRIEL VALDEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO SIMPLE", que se le imputara en la presente causa N66/447/18 (Registro de Fiscalía de Investigación, N2729/17), a la pena de VEINTICINCO (25) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA. (\$150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 79, todos del Código Penal; Arts. 422, 529, 530, 531 y 532 del

C. Procesal Penal Ley N965-N (Antes Ley 4538); y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias).- ."- Fdo: DR. DANIEL JAVIER RUIZ -PTE DE TRAMITE- DR. RICARDO GONZALES MEHAL -SEGUNDO VOCAL- DRA. CLAUDIA ALEJANDRA TORASA -TERCER VOCAL- Ante mi: DRA. SANDRA BEATRIZ ORTIZ – Seretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 4 de diciembre de 2020.

Dra. Natalia Yanina Vigistain

Secretaria

s/c

E:18/12 V:30/12/2020

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN CARDOZO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: RUIZ, SERGIO ARIEL: argentino, DNI N°44.332.628, SOLTERO, domiciliado en , nacido en VILLA ANGELA, en fecha 6 de febrero de 2002, EMPLEADO, hijo de RUIZ SERGIO DARIO y de MIRIAM AMARILLA, en la causa caratulada: "**RUIZ SERGIO ARIEL Y COLMAN MATÍAS URIEL S/ ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA, EN GRADO DE COAUTORÍA**" Expte. N° 58- Fo. 636- Año 2020 (Reg. Fisc. N° 1, N° 1556/20), se ejecuta la Sentencia N° 38 de fecha 15/10/2020, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a SERGIO ARIEL RUIZ, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMAS, EN GRADO DE TENTATIVA", a la pena de CUATRO (04) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1.125,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de Ley con imposición de honorarios por haber sido asistido por defensor particular durante parte el proceso (arts. 12, 29 inc.40, 41, 42, 45 y 166, inc. 2°, primera parte, segundo párrafo, todos del Código Penal; Arts. 422, 529 y 530 del C.P.P.CH. Ley 965N, arts. 8° y 25° de la Ley 840-F) ..."- Fdo: DR. DANIEL JAVIER RUIZ.-PRESIDENTE DE TRAMITE- Ante mi: DRA. SANDRA BEATRIZ ORTIZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA, CHACO, 2 de diciembre de 2020.- EL

Dra. Natalia Yanina Vigistain

Secretaria

s/c

E:18/12 V:30/12/2020

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE. RESPECTO DE: BARRIOS, DIEGO ARMANDO: argentino, DNI N°34.570.375, soltero, domiciliado en Lautaro N°435, V.Ángela nacido en V.Ángela, en fecha 28 de junio de 1989, Changanin, hijo de Barrios Estanislao Ramon y de Villalba Edelvina, en la causa caratulada: "**VALDEZ CRISTIAN GABRIEL, BARRIOS DIEGO ARMANDO Y MARTINEZ CRISTIAN GABRIEL S/ HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE COAUTORÍA (HOMICIDIO CRIMINIS CAUSA). ENCUBRIMIENTO AGRAVADO EN CALIDAD DE AUTOR**" Expte. N66, Folio 447, Año 2018 (Registro de Fiscalía N2729/17), se ejecuta la Sentencia N° 07 de fecha 25/03/2019, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...8) CONDENAR a DIEGO ARMANDO BARRIOS, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO SIMPLE", que se le imputara en la presente causa N66/447/18 (Registro de Fiscalía de Investigación, N2729/17), a la pena de VEINTICINCO (25) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 79, todos del Código Penal; Arts. 422, 529, 530, 531 y 532 del C. Procesal Penal Ley N965-N (Antes Ley 4538); y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias)..."- Fdo: DR. DANIEL JAVIER RUIZ -PTE. DE TRAMITE- DR. RICARDO MIGUEL GONZALES MEHAL-TERCER VOCA DRA. CLAUDIA ALEJANDRA TORASSA -SEGUNDO VOCAL.- Ante mi: DRA. SANDRA BEATRIZ ORTIZ – Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 3 de diciembre de 2020.-

Dra. Natalia Yanina Vigistain

Secretaria

s/c

E:18/12 V:30/12/2020

—>*<—

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a CORREA, FABIAN, ARGENTINO, SOLTERO, PEON DE CAMPO, de 23 años de edad, nacido en GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, el 20 de enero de 1997, hijo de JESUS IRENEO CORREA y de CLAUDIA ALICIA VALLEJOS, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 39.941.010 se domicilia en PLANTA URBANA, Laguna Limpia, Chaco, que en los autos N° 1220/18-5, caratulada "**CORREA FABIAN S/ LESIONES LEVES EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DOMESTICA**" se dictó la siguiente Resolución N° 275.- Gral. José de San Martín, Chaco, 16 de diciembre del 2020.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO: RESUELVO:I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado CORREA, FABIAN, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Art. 89 C.P, en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 40 y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 20 y 59 inc. 30 del C.P. CON COSTAS (Art. 529 del C.P.P.)...II)...III)...IV)...VI)...VII) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTON

RAFAEL SILVIESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 16 de diciembre de 2020.-

Dr. Gaston Rafael Silvestri
Secretario

s/c

E:18/12 V:30/12/2020

————— >*< —————

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **PINO RONCANCIO ANDRES FELIPE, D.N.I. N 94.359.077** de nacionalidad colombiana, nacido en Santa Fe de Bogotá, Colombia el día treinta de septiembre de 1996, hijo de Edgar Elías Pino Arboleda y Luz Dary Roncancio, con domicilio en calle 13, entre 6 y 4, Barrio Lamadrid de Presidencia Roque Saenz Peña - Chaco; quién se encuentra alojado en la Colonia Penal (U.11) de Presidencia Roque Saenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"I)DECLARAR a ANDRES FELIPE PINO RONCANCIO, de datos personales consignados en la causa, Coautor del delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego, en poblado y en banda (arts. 164, en función del art. 166, inc. 2,2 párr., en función del art. 167, inc. 2, del Código Penal); quedando el mismo a disposición del Juzgado del Menor de Edad y la Familia a fin de aplicarse el régimen previsto en la Ley 22.278 y su modif. 22.803, en concordancia con el Estatuto del Menor.- II)...- III)...- IV)...- Fdo. Dra. Fanny Alicia Zamateo - Juez de Sala Unipersonal.- Cámara Segunda en lo Criminal - II Circ. Judicial; Dra. Claudia Andrea Abramczuk - Secretaria-...".- Juan José Castelli, Chaco, 11 de diciembre de 2020.

Dr. Mario Jose Flego
Secretario Provisorio

s/c

E:18/12 V:30/12/2020

————— >*< —————

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **DE JESUS VIDAL EXEQUIEL DARIO, D.N.I. N 39.177.749**, edad 24 años, estado civil SOLTERO, de profesión desocupado, nacionalidad ARGENTINO, nacido en JUAN JOSE CASTELLI el 21/06/1995, domiciliado en la localidad de Juan José Castelli B 50 viviendas Mz. 2 Pc. 24, si sabe leer y escribir, estudios secundarios incompletos, No posee antecedentes penales, hijo de REGINO LUIS DE JESUS (f) y de AURORA CELIA VIDAL; quién se encuentra alojado en la Comisaria Primera de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...I)DECLARAR al Sr. DE JESUS VIDAL EXEQUIEL DARIO, cuyos datos obran en autos, autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO Y ABUSO SEXUAL SIMPLE, AMBOS AGRAVADOS POR EL USO DE ARMA, Art. 166. 2 y 119 1 y 4 párrafo inc. d) del Código Penal, que damnifica a la Sra. BOEDO SANDRA DALILA, y en consecuencia CONDENARLO a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran.- II)...-III)...-IV)...-V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...- XII)...- FDO: DRA. GLADYS BEATRIZ REGOSKY - JUEZ DE CAMARA MULTIFUEROS - VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - DR. ALEGRE PORTILLO MAURO EMANUEL - SECRETARIO".- Juan José Castelli, Chaco, 14 de diciembre de 2020.

Dr. Mario Jose Flego
Secretario Provisorio

s/c

E:18/12 V:30/12/2020

————— >*< —————

EDICTO: Por disposición del Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, JUEZ SUBROGANTE, JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1 de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**JUAREZ CARLOS ALBERTO S/ CANCELACION DE CHEQUE**" EXPTE N° 68/20, se dispuso ORDENAR la cancelación de los cheques perteneciente a la cuenta corriente Nro. 274107, correspondiente al. NUEVO BANCO DEL CHACO, Sucursal Santa Sylvina, Chaco, cuya numeración es:

7623795	de	\$35.000,00,	7623796	de	\$36.000,00,	7623797	de	\$36.000,00,
7623798	de	\$36.000,00,	7623832	de	\$30.000,00,	7623799	de	\$36.000,00,
7623833	de	\$30.000,00),	7623800	de	\$36.000,00,	7623834	de	\$30.000,00)

7635511 de \$70.000,00, de la cuenta corriente del Sr. GIMENEZ HUGO ADRIAN último portador JUAREZ CARLOS ALBERTO (D.N.I. N°: 24.199.790) con domicilio real en La Plata N°: 175 de la ciudad de Charata, Chaco..., publicar edictos, por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación. - ...NOT.- Fdo. Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, JUEZ SUBROGANTE, JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°1.- Charata, Chaco; 20 de noviembre de 2020. -

Dra. Silvia Milena Macias
Secretaria

R.N° 184.831

E: 09/12/2020 V:15/01/2021

————— >*< —————

EDICTO: DR. RODOLFO GUSTAVO LINERAS, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**FERNÁNDEZ, HÉCTOR ARIEL e ISMAEL EDGARDO MAIDANA (PRÓFUGO) S/ ESTAFA**", Expte. N° 235/12-6, Secretaría N° 2, registro de esta

Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de **ISMAEL EDGARDO MAIDANA**: argentino, domiciliado en calle Lapacho y Avenida Edison Casa N° 56 Barrio 98 Viviendas (frente al Barrio 200 Viviendas) de la localidad de Barranqueras -Provincia de Chaco-, titular del D.N.I. N° 25.518.012; cuya parte pertinente dice: "**SENTENCIA N° 74** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año 2020, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **FALLA: I) DECLARAR** extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ESTAFA (art. 172 en función del art. 173 incs. 6 y 11 C.P.) que pudo corresponder en los presentes autos, **SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE** a ISMAEL EDGARDO MAIDANA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en función del 67, 6° párrafo inc. b) del C.P., y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.. **II) Notificar** por Edicto a ISMAEL EDGARDO MAIDANA de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco (05) días. **III) Dejar sin efecto** la orden de detención que pesa sobre Ismael Edgardo Maidana, cuya inserción en la orden del día policial fue requerida mediante Nota N° 501-J-/12 de fecha 22/08/2012 por la Comisaría Tercera de la localidad de Barranqueras -Chaco- (cfr. fs. 133). **IV) De Forma**". Fdo. Dr. RODOLFO GUSTAVO LINERAS - Juez Sala Unipersonal; Dra. MARCELA N. JANIEWICZ -Secretaria Subrogante. Presidencia Roque Sáenz Peña, 11 de diciembre de 2020.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria Subrogante

s/c

E:18/12 V:30/12/2020

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

RIGHETTI HERMANOS S.A.S.

EDICTO: Por disposición del Sr. Inspector General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "RIGHETTI HERMANOS S.A.S." s/ inscripción DE Estatuto Social Expte: E-3-2020-3438-E Se hace saber por un día que la Señorita CAMILA RIGHETTI, argentina, DNI 37.771.803, CUIT/L 27-37771803-3, nacida el 1 de octubre de 1994, soltera, y con domicilio en Santiago del Estero 664 de la ciudad de Resistencia, Chaco hija de Ariel Andrés Righetti, DNI 17.251.076 y de María Esperanza Yáñez y el Señor ARIEL MAURICIO RIGHETTI, argentino soltero, DNI 36.020.833, CUIL/T 20-36020833-9, nacido el 26 de septiembre de 1991, domiciliado Santiago del Estero 664 de la ciudad de Resistencia, Chaco hijo de Ariel Andrés Righetti, DNI 17.251.076 y de María Esperanza Yáñez, han decidido CONSTITUIR UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA denominada RIGHETTI HERMANOS S.A.S., con domicilio social en NECOCHEA 132 de la ciudad de Resistencia, Chaco, y que tendrá como objeto social dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) A LA PRODUCCION DE ARENA Y/O PIEDRAS A TRAVES DE SUS PROPIAS EMBARCACIONES Y/O EQUIPOS EXTRACTIVOS E INSTALACIONES DE PRODUCCION Y REFULADOS DE ARENA Y PIEDRA.; B) A la comercialización por sí o por cuenta de tercero o asociados a terceros de arena en su forma pura o mejorada o combinada con otros materiales de construcción, por mayor o por menor. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Su plazo de duración es de 99 años. El capital social es de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000) Que los socios suscribe e integran de acuerdo a la siguiente forma y proporción: a) La Señorita CAMILA REGHETTI, suscribe la cantidad de dos mil (2.000) acciones ordinarias escriturales no endosables, de un valor nominal de cien peso (\$100,00) y con derecho a un voto por acción, o sea, un capital de pesos doscientos mil (\$200.000,00) el cuál integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%), en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.- b) El Señor ARIEL MAURICIO RIGHETTI suscribe la cantidad de dos mil (2.000) acciones ordinarias escriturales no endosables, de un valor nominal de cien peso (\$100,00) y con derecho a un voto por acción, o sea, un capital de pesos doscientos mil (\$200.000,00) el cuál integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%), en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. La administración estará a cargo de La Señorita CAMILA REGHETTI, como administradora titular y del Señor ARIEL MAURICIO RIGHETTI como administrador suplente. La sociedad prescinde de la SINDICATURA. El cierre del ejercicio económico será el día 31 de julio de cada año. Resistencia 14 de Diciembre 2020.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dccion Reg. Pub de Comercio

R. N°: 185.008

E:28/12/2020

—>*<—

G Y M WINGI S.A.S.

EDICTO: Por disposición de La Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "G Y M WINGI S.A.S s/ Inscripción de la Sociedad" Expte. E-3-2020-03394E, hace saber por un día que: Conforme al Instrumento Constitutivo del 25 noviembre de 2020; el señor: Walter Sebastián Gaspar, mayor de edad, DNI 34.048.195, soltero, Profesión comerciante, domiciliado en Mz 4 Pc 19 B° Oeste de la ciudad de Tres Isletas, Provincia de Chaco, ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada denominada G Y M WINGI S.A.S, con sede social en Mz 4 Pc 19 B° Oeste de la ciudad de Tres Isletas, provincia del Chaco, con un plazo de duración de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en la Inspección

General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.- El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (cien mil pesos), representado por diez mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de DIEZ PESOS (\$10,00) de valor nominal cada una, clase.- El objeto social: La sociedad tendrá por objeto, la realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros que desarrollen las siguientes actividades: Actividad Principal: a) explotación agrícola, ganadera y forestal en terrenos propios como de terceras personas; aprovechamiento forestal; incluyendo las labores de derribo, extracción, transformación y abastecimiento a plantas industriales propias o de terceros, la importación, exportación, transformación y comercialización de productos agrícola, ganaderos o forestales y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Actividad Secundaria: b) compra, venta, representación, distribución de productos, herramientas y accesorios agrícolas e industriales, afines con actividad principal; c) La captación de recursos financieros necesarios para el desarrollo de sus actividades, autorizados por Banco Central de la República Argentina, Comisión Nacional de Valores o la autoridad de control competente. La Administración de la sociedad está a cargo de un, Órgano de Administración, conformado de la siguiente manera: un ADMINISTRADOR TITULAR: WALTER SEBASTIAN GASPAS, mayor de edad, DNI 34.048.195 y un ADMINISTRADOR SUPLENTE: FABIOLA EVELIN GASPAS, DNI 31.159.069, argentina, soltera, de profesión comerciante, domiciliada Mz 10 Pc 26 Chile de la Ciudad de Tres Isletas, Provincia de Chaco, en quienes permanecerán en sus cargos por el plazo de duración de la sociedad. La sociedad prescinde de Sindicatura. El cierre del ejercicio opera el 31 de octubre de cada año. RESISTENCIA, 23 de Diciembre 2020.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dccion Reg. Pub de Comercio

R. N°: 185.011

E:28/12/2020

>*<
"CHARATA AZUL Y ORO ASOCIACION CIVIL"
Charata - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señor Asociado: En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión de fecha 01 de Diciembre de 2020, constancias obrantes en el Acta N°21, invitamos a Usted a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el SUM del Club Libertad, ciudad de Charata, el día 14 de Enero de 2021, a partir de las 21.30 hs. a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

* Asamblea general extraordinaria:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 3) Cambio del nombre de la asociación, de "CHARATA AZUL Y ORO ASOCIACION CIVIL" por ASOCIACION CIVIL CHARATA AZUL Y ORO: PEÑA "EL MONO NAVARRO MONTOYA"

Ruiz Jose Daniel
Presidente

R. N° 185.005

E:28/12/2020

>*<
"CHARATA AZUL Y ORO ASOCIACION CIVIL"
Charata - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión de fecha 01 de Diciembre de 2020, constancias obrantes en el Acta N°21, invitamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el SUM del Club Libertad, ciudad de Charata, el día 14 de Enero de 2021, a partir de las 19.30 hs. a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/08/2020.

Ruiz Jose Daniel
Presidente

R. N° 185.006

E:28/12/2020

>*<
"ASOCIACION CRISTIANA PENTECOSTAL CRISTO RESTAURADOR"
Fontana - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

A los Señores Miembros Socios De la Iglesia "ASOCIACION CRISTIANA PENTECOSTAL CRISTO RESTAURADOR". Por la presente convocamos a los Señores Miembros Socios de la "ASOCIACION CRISTIANA PENTECOSTAL CRISTO

- a) Tres miembros titulares para integrar el Consejo de Administración por el término de 3 años en reemplazo de los Sres. Omar Ricardo MOTYL, Marcelo Ariel VEGA y Javier MIKULA por terminación de mandatos.
 b) Tres miembros suplentes por el término de 1 año en reemplazo de los Sres. Mario Oscar VEGA, José Ernesto ROSKOS y Samuel KARACZUN por terminación de mandato.
 c) Un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los Sres. José Marcelo CASTILLO y Reinaldo Roberto FOGAR, por terminación de mandato.

Oscar Hruza
Secretario

Omar Motyl
Presidente

R. N° 185.010

E:28/12/2020

>*<
FEDERACION DE TAEKWON DO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
 COMUNICA EXTRAVIO DE LIBROS

Resistencia, 21 de diciembre de 2020. Se informa a los Sres. asociados de la FEDERACION DE TAEKWON DO DE LA PROVINCIA DEL CHACO del extravío de los libros de Actas de Asambleas, Libro Diario e Inventario, por tal motivo se solicita a Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio la rúbrica de nuevos libros.

Gabriela Sendra
Presidente

R. N° 185.006

E:28/12/2020

>*<
FRIGONORTE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DEL CHACO SEGÚN RESOLUCIÓN 1185/2020 DE DICHO ORGANISMO, CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA PARA EL DÍA 21 DE ENERO DE 2021, A LAS 09.00 HRS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 10 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A REALIZARSE POR PLATAFORMA VIRTUAL JITSI MEET - VIVO ECOM, CUYO LINK SERÁ: https://vivo.ecom.cormar/frigonortesa_ago_age, EN VIRTUD DE LA DISPOSICIÓN 333/2020 QUE AUTORIZA LAS REUNIONES SOCIETARIAS POR MEDIOS VIRTUALES. LA SEDE DE LA ASAMBLEA SERA LA INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CITA EN OBLIGADO 143 DE RESISTENCIA, CHACO. SE TRATARA EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA:

- 1) PRESCINDENCIA DE LA SINDICATURA Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTO EN SU CASO.
- 2) CONSIDERACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 18 DEL ESTATUTO SOCIAL.
- 3) CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES CERRADOS EL 31 DE MARZO DE 2018 Y AL 31 DE MARZO DE 2019, SUS MEMORIAS Y DEMAS DOCUMENTACIÓN DEL ART. 234 INC 1 LSC, ASI COMO LAS CAUSAS DE LA DEMORA EN EL TRATAMIENTO DE LOS ESTADOS CONTABLES CERRADOS EN AMBOS PERÍODOS.
- 4) FIJAR Y APROBAR HONORARIOS DE DIRECTORIO Y SINDICATURA DE LOS PERÍODOS CERRADOS AL 31 DE MARZO DE 2018 Y 31 DE MARZO DE 2019, ASÍ COMO LOS PERÍODOS CERRADOS EL 31 DE MARZO DE 2016 Y EL 31 DE MARZO DE 2017 CUYA POSTERGACIÓN FUE RESUELTA POR ASAMBLEA DEL GENERAL ORDINARIA DEL 20 DE ABRIL DE 2018.
- 5) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y LA SINDICATURA HASTA EL DÍA DE CESE DE SUS FUNCIONES.
- 6) DESIGNACIÓN DEL NÚMERO DE INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TITULARES Y SUPLENTES.

LOS ACCIONISTAS QUE DESEEN PARTICIPAR DE LA ASAMBLEA DEBERÁN COMUNICARLO AL DOMICILIO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, OBLIGADO 143, RESISTENCIA, CHACO, CON TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA INDICADA. PUBLIQUESE POR CINCO DÍAS. EDUARDO FABIO COLOMBO. INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. RESISTENCIA, 21 DE DICIEMBRE DE 2020.

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

s/c

E:23/12/2020 V:06/01/2021

>*<
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 ASAMBLEA ESPECIAL CLASE "A"

Se convoca por este medio a los señores accionistas titulares de acciones Clase "A" del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea Especial de Accionistas de esa Clase a celebrarse el día 18 de enero de 2021 a las 09:00 horas en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, Provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Designación de un (1) Director Titular por los accionistas Clase "A".
- 3) Modificación de la nómina de integrantes de la Comisión Fiscalizadora y designación de un (1) Síndico Titular y de tres (3) Síndicos Suplentes.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la Ley General de Sociedades.

Cr. Federico Muñoz Femenía

Presidente

R. N° 184.988

E:18/12 V:30/12/2020

————— >*< —————
"A.T.A.C.O. NORTE S.A.C.I."

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 22-12-2020

Se convoca por cinco (5) días a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria; a celebrarse el 6 de enero de 2021; a las 11 horas en la sede social sita en Avenida 25 de Mayo N° 2070, Resistencia, Chaco, la que se llevara a cabo en principio en forma presencial con protocolo de prevención para COVID 19 y su defecto para el caso de alguno de los socios comuniquen estar en situación de aislamiento preventivo, se realizará a distancia a través de la plataforma virtual ZOOM cursándose la notificación del enlace para la reunión por mensaje de la aplicación watsapp a los teléfonos celulares de los socios. La asamblea tratara el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1ºPUNTO: ANALISIS DE LA VALIDEZ DE LA CONVOCATORIA Y ELECCION DE UN ACCIONISTA PARA SUSCRIBIR EL ACTA.
- 2ºPUNTO: CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, ESTADOS DE RESULTADOS, ANEXOS Y NOTAS COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2019.
- 3ºPUNTO: DISTRIBUCION DE UTILIDADES, RETRIBUCION AL DIRECTORIO excediendo los límites del art. 261 de la Ley 19.550 y RETRIBUCION A LA SINDICATURA.
- 4ºPUNTO: ELECCION DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISION FISCALIZADORA.

Loreta Navarro

Presidente

R.N° 184.973

E:18/12 V:30/12/2020

————— >*< —————
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 18 de enero de 2.021 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Aumento del número de Directores Titulares a seis (6), correspondiendo dicho incremento por los tenedores de acciones Clase "A".
- 3) Designación de un (1) Director Titular por los accionistas Clase "A".
- 4) Modificación de la nómina de integrantes de la Comisión Fiscalizadora y designación de un (1) Síndico Titular y de tres (3) Síndicos Suplentes.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la Ley General de Sociedades.

Cr. Federico Muñoz Femenía

Presidente

R. N° 184.989

E:18/12 V:30/12/2020

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

REPUBLICA ARGENTINA

Gobierno De La Provincia De Chaco

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, LOGISTICA Y SERVICIOS PUBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N°03/20

1. El Ministerio de Infraestructura, Logística y Servicios Públicos, invita a participar de la Licitación Pública N°03/20 presentando su oferta en sobre cerrado para la Obra: "CONSTRUCCION Y REFACCION EDIFICIO IESEF (Instituto de Educación Superior de Educación Física); CEF (Centro de Educación Física) N°1 y las Oficinas administrativas y complementarias de la Fundación Deportiva Social Chaco (DESOCHA).
2. Fecha de Apertura de Sobres para: el Día 28 de Diciembre de 2020 a las 10:00 Horas. -

3. Presupuesto Oficial Total: Pesos Trescientos Nueve Millones Seiscientos Ochenta Mil Cuatrocientos Veintidós con Sesenta y Cuatro Centavos (\$309.680.422,64).-
4. Precio del Legajo: Pesos Trescientos Mil (\$300.000,00).-
5. El Sistema de Contratación de la presente licitación es: Ajuste Alzado.-
6. Plazo de Ejecución de las Obras: Dieciocho (18) Meses Calendario.-
7. Financiación de las Obras: Fondos de Lotería Chaqueña.-
8. La Garantía de Oferta será equivalente al Uno por Ciento (1%) del Presupuesto Oficial.-
9. Los oferentes interesados podrán obtener información adicional y consultar el pliego, en las oficinas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones como así también en la Dirección de Proyectos ambos dependientes del Ministerio de Infraestructura, Logística y Servicios Públicos de la Provincia de Chaco, cita en calle Marcelo T. de Alvear Nro. 145 2do. Piso, Edificio "B" de la ciudad de Resistencia en la Provincia de Chaco, Argentina, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-
10. Los oferentes deberán presentar el/los sobre/s cerrado/s en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones del Ministerio de Infraestructura, Logística y Servicios Públicos de la Provincia de Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear Nro. 145 2do. Piso, Edificio "B" en la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, República Argentina, para la Obra: "CONSTRUCCION Y REFACCION EDIFICIO IESEF (Instituto de Educación Superior de Educación Física) CEF (Centro de Educación Física) N°1 y las Oficinas administrativas y complementarias de la Fundación Deportiva Social Chaco (DESOCHA)", hasta las 09:00 horas del día 28 de Diciembre de 2020.-

Ing. Edith Romero

Dir. de Licit. y Certif.

M.I.L. y S.P.

s/c

E:28/12/2020

>*<
MINISTERIO DE PLANIFICACION Y ECONOMIA
Provincia Del Chaco

Dirección de Administración

SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 182/2020 - Actuación Simple N° E4-2020-3211-A-

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición seis (6) Computadoras de Escritorio, seis (6) Monitores de 19" Led y tres (3), Notebook, con destino a las oficinas pertenecientes al Ministerio de Planificación y Economía.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Es de un monto estimado de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$950.000,00), autorizado por Resolución N° 0253/20.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: La apertura se realizará en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación y Economía - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 06 de Enero del 2021, a las 09:00 horas.

CONSULTAS: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación y Economía - Marcelo T. de Alvear N° 145- 3° Piso-Casa de Gobierno. T.E.: 4448070 - Interno 8851.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del 23/12/2020 en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación y Economía, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso, Casa de Gobierno.

PRECIO DE LOS PLIEGOS: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación y Economía hasta el día y hora establecida para la fecha de apertura de sobres.

Marta Laura Barboza

A/C Dirección de Administración

s/c

E:21/12/2020 V:04/01/2021

>*<
SAMEEP
(SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL)
Provincia del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 02/20

OBJETO: "Ejecución de la Obra Ampliación Sistema Cloacal Existente B° Roger Balet - Resistencia - Provincia del Chaco" (ENOHSA - PROARSA)

FECHA DE APERTURA: 11/01/2021)

HORA: 10:00 hs.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 41.593.511,73 (IVA Incluido)

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 42.000,00 (IVA Incluido)

VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: Dpto. Adm. de Compras - Av. 9 de Julio 788-Rcia. Tel: 362-4400036/20/61 — Cel: 362-4251383 e-mail: sameep.omiranda@chaco.gov.ar Hasta las 10:00 Hs. del día 30/12/2020 inclusive.-

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av.9 de Julio 788 — Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia A - Provincia del Chaco.-

Oscar A. Miranda

A/C Dpto. Compras

c/c

E:16/12 V:28/12/2020

>*<

PODER JUDICIAL

Provincia Del Chaco

LICITACIÓN PUBLICA N° 830/20 - EXPEDIENTE N° 138/20

OBJETO: ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA

DESTINO: Stock Depósito de Suministros

MONTO ESTIMADO: \$ 1.760.000,00

FECHA DE APERTURA: 03 de febrero de 2021

HORA: 09,00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255-1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia - CHACO
- 2) **CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** CASA DEL CHACO - Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1,00 (PESOS UNO) en papel Sellado Provincial.

HORARIO DE ATENCION: de 8,00 a 12,00 Hs.

LICITACIÓN PUBLICA N° 827/20 - EXPEDIENTE N° 137/20

OBJETO: ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA

DESTINO: Stock Depósito de Suministros

MONTO ESTIMADO: \$ 852.000,00

FECHA DE APERTURA: 04 de febrero de 2021

HORA: 09,00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255-1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia - CHACO
- 2) **CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** CASA DEL CHACO - Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1,00 (PESOS UNO) en papel Sellado Provincial.

HORARIO DE ATENCION: de 8,00 a 12,00 Hs.

Beatriz Noemi Blanco

Jefe de compras y Suministros

s/c

E:18/12 V:30/12/2020

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Fontana – Chaco

LICITACION PUBLICA N° 2/2020

OBJETO Ejecución de Obra: Sistema Cloacal Auxiliar B° 367 Viviendas

PRESUPUESTO OFICIAL El presupuesto oficial total, sin posibilidad de redeterminación de precios, asciende a la suma de pesos cuarenta y tres millones trescientos noventa mil treinta y seis con ochenta y ocho centavos (\$ 43.390.036,88)

RECEPCION DE LAS OFERTAS Departamento de compra y suministros de la Municipalidad de Fontana, calle 9 de julio 520

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES Departamento de compra y suministros de la Municipalidad de Fontana, calle 9 de julio 520, el día miércoles 20 de enero de 2021 a la hora 12.

VENTA Y PRECIO DEL PIEGO En el Departamento de compra y suministros de la Municipalidad de Fontana, calle 9 de julio 520 Fontana, de lunes a viernes de 8:00 a 10:00 hs por el valor de pesos cuarenta y tres mil trescientos noventa con tres centavos (\$43.390,03)

Cra. Analía Noemí Rolón
Directora General de Hacienda y Finanzas

s/c

E:28/12 V:30/12/2020

CON LA PRESENTE EDICION EN FORMATO DIGITAL ANEXO A LA RESOLUCION N° 552





**Poder Legislativo
del Chaco**

"2020 – Año del Congreso Pedagógico"

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 552

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES del MECANISMO DE SELECCIÓN DE INTEGRANTES PARA EL
COMITÉ PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS Y PENAS CRUELES,
INHUMANAS Y / O DEGRADANTES**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

1. Elección del Tribunal.

- Viernes 4 de diciembre de 2020: La Comisión de Derechos Humanos efectuará la designación del Tribunal ad hoc.

Artículo 27º: Procedimiento de selección y designación de integrantes del Comité. La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados será la encargada de la elección del Tribunal, de impulsar el proceso de selección y de garantizar su legalidad.

2. Apertura del período de inscripción.

- Desde miércoles 9 hasta miércoles 23 de diciembre de 2020: Apertura de la convocatoria a postulantes.

Integrado el Tribunal, la Comisión de Derechos Humanos abrirá la convocatoria de recepción de inscripciones para cubrir los cargos. Esta apertura se realizará mediante publicaciones a efectuarse por dos (2) días en el Boletín Oficial, en dos diarios de circulación provincial y en el sitio web oficial de la Cámara de Diputados, dando detalles sobre la convocatoria, los requisitos y las condiciones y plazos de las inscripciones.

3. Acta de cierre.

- Desde lunes 28 de diciembre de 2020 hasta martes 12 de enero de 2021: elaboración del acta de cierre y su publicación.

Dentro de los 10 (diez), días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de inscripción, la Comisión de Derechos Humanos labrará un acta de cierre de la convocatoria con la lista de las inscripciones admitidas y rechazadas.

- Miércoles 13 y jueves 14 de enero de 2021: publicación del acta de cierre (durante 2 días).

Rubén Darío G. MARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO

Hugo Abel SAGER
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO



**Poder Legislativo
del Chaco**

"2020 – Año del Congreso Pedagógico"

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 552

El acta se publicará por 2 (dos) días en el Boletín Oficial en dos diarios de circulación provincial y en el sitio web oficial de la Cámara de Diputados. A los efectos de este artículo, postulantes refiere a las personas cuyas inscripciones sean admitidas. Cuando las inscripciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria serán rechazadas, mediante resolución escrita y fundada de la Comisión de Derechos Humanos.

4. Observaciones, apoyos y/o impugnaciones a las postulaciones.

- Desde viernes 15 hasta jueves 28 de enero de 2021: recepción de observaciones, apoyos y/o impugnaciones a las postulaciones en el correo electrónico de la Comisión de Derechos Humanos: comisionderechoshumanoschaco@gmail.com.
Dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial del acta del inciso anterior, ciudadanos en general, organismos de derechos humanos, organizaciones no gubernamentales, colegios y asociaciones profesionales, entidades académicas de la provincia podrán presentar ante la Comisión de Derechos Humanos observaciones, apoyos y/o impugnaciones a las postulaciones. Deberán realizarse por escrito, de manera fundada y documentada y se correrá traslado a la persona postulante por tres (3) días quienes podrán manifestar lo que estimen conveniente sobre el particular. La Comisión de Derechos Humanos publicará en el sitio web oficial de la Cámara de Diputados las observaciones, apoyos y/o impugnaciones y las manifestaciones al respecto que realicen las personas postulantes.

5. Concurso público de antecedentes y oposición.

- Desde miércoles 3 de febrero hasta jueves 18 de marzo de 2021: el Tribunal inicia el concurso público de antecedentes y oposición.
Vencido el plazo del inciso anterior, el Tribunal tiene treinta (30) días hábiles para realizar el concurso público de antecedentes y oposición en el cual ponderarán los antecedentes de estudio en la materia, formación, capacitación, experiencia laboral competencia acreditados en las postulaciones en relación al perfil ocupacional y los requisitos definidos para el cargo. El Tribunal se dictará su reglamento para el procedimiento de selección.

6. Orden de mérito de los postulantes.

- Desde viernes 19 hasta viernes 26 de marzo de 2021: El Tribunal define y comunica el orden de mérito de los postulantes.


Rubén Darío GARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO


Hugo Abel SAGER
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO



**Poder Legislativo
del Chaco**

"2020 – Año del Congreso Pedagógico"

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 552


En el plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la finalización de la audiencia pública el Tribunal comunicará su propuesta mediante un informe fundado donde se establecerá el orden de mérito.


7. Designación de las autoridades.

- Miércoles 31 de marzo de 2021: Sesión legislativa para designar 5 (cinco), miembros titulares y 3 (tres), suplentes.

8. Juramento de los miembros del Comité.

- Lunes 5 de abril de 2021: Juramento ante el Poder Ejecutivo Provincial.


Rubén Darío CAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO


Hugo Abel SAGER
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO